



Dada en el Palacio de este ayuntamiento.

DEL CUARTO AÑO DE MIL
CIENTO Y OCHO.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1810

De los Concejos racionales, quien en
mismo manifesto una certificacio
tionada por D. Man. Maria Segura
Secretario de las Salas Plenas, y Es.
de Camara mas antiguo de la Au
diencia Constitucional de Granada. En

Copia del of. y oficio y carta son del tenor sig.
La Regencia del Reino se ha be
vido nombrar al. Juan interior de p.
instancias de la villa de Almeria.
y con esta fha. se lo aviso al Refe
litico en comunicacion de la Provincia
de Murcia y a los efectos convenien
tes. Lo q. comunico al. de orden
de S. A. p. su inteligencia y satis
faccion: Diego Diez al. m. D. Cadiz
ocho de Mayo de mil ochocientos y
tres: Antonio Cano Manuel = J.
D. Manuel Calvoche Lopez de Ma
yon.

Certif. por D. Manuel Maria Segura Secreta
rio de las Salas Plenas y Es. de ca
mara mas antiguo de la Audiencia
Constitucional de Granada: Certif.

